

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 680

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 12 de julio de 2004

Término del artículo 113: 21 de julio de 2004

SUMARIO: **Dictamen** de la comisión comunicando la imposibilidad de expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001. (51-S.-2004.)

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

ANTECEDENTE

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, pone en conocimiento de las honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5º de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2001 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún a este cuerpo por parte de la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez.
– Nicolás A. Fernández. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Humberto J.
Roggero.*